



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2019-01168-00

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Obre en autos la documental aportada, por las partes, empero únicamente en lo que el despacho requirió, la demás documental no se tiene en cuenta toda vez que la oportunidad procesal para tal fin, ya feneció.

De otra parte, previo a resolver sobre la renuncia al poder allegada por el apoderado de la parte actora, sírvase el togado, acreditar el envío de la renuncia al correo electrónico de su poderdante.

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, para continuar con la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., se señala el día 17 del mes de FEBRERO del año 2022, a la hora de las 10.00 A.M.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINÉDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 162
HOY: 19 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria